

Año 2017 Viernes 2 de junio Núm. 61

		PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ι	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Aprovechamiento aguas superficiales	1436
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
K	ALDEALAFUENTE Pavimentación calleSustitución alumbradoALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	1437 1437
	Modificación de crédito	1437 1438
A	Modificación de créditoOrdenanza fiscal nº 14	1439 1439
	Vacante juez de paz FUENTELSAZ DE SORIA	1440
	Cuenta general 2016	1440
\geq	NAVALENO Cuenta general 2016 PINILLA DE CARADUEÑA	1440
	Cuenta general 2016	1440
	LA RUBIA Cuenta general 2016	1441
	VALDEAVELLANO DE TERA Padrón de tasa agua y alcantarillado	1441
	III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Constitución Junta Gestora de montes pro indiviso	1441



Núm. 61 Viernes, 2 de junio de 2017

Pág. 1436

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1222/2014-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso industrial en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de S.A.T. Nº 1596 NUFRI (F25011461) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Río Duero (DU-364), en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), por un volumen máximo anual de 156.948,4 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,98 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de abril de 2017, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se resellan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: S.A.T. Nº 1596 NUFRI.

N.I.F.: F25011461.

Tipo de uso: Industrial (planta de almacenamiento, conservación y envasado de fruta).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 156.948,40.

Volumen máximo mensual (m³)

Volumen Máximo Mensual (m³)
13.320,8
12.890,8
13.320,8
13.320,8
12.139,1
13.320,8
12.890,8
13.320,8
12.890,8
13.320,8
13.320,8
12.890,8

Pág. 1437

Viernes, 2 de junio de 2017

Núm. 61



Caudal máximo instantáneo (1/s): 16,6.

Caudal medio equivalente (1/s): 4,98.

Procedencia de las aguas: Río Duero (DU-364).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 9 de mayo de 2012.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión de fecha 9 de mayo de 2012. Confederación Hidrográfica del Duero; Resolución de Modificación de Características de fecha 25 de abril de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de abril de 2017. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.

1266

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, el Proyecto Técnico de la Obra nº 12 del Plan Diputación 2.017, denominado: "Pavimentación parcial C/ La Iglesia y otras (1ª Fase)", redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 euros), se somete a información pública, por término de ocho días hábiles, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Aldealafuente, 24 de mayo de 2017. – El Alcalde, Jesús Ciria Ciria.

1305

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, el Proyecto Técnico de la Obra nº 13 del Plan Diputación 2017, denominado: "Sustitución alumbrado público en Ribarroya (1ª Fase)", redactado por el Ingeniero Don Pedro Jiménez Gallardo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros), se somete a información pública, por término de ocho días hábiles, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Aldealafuente, 24 de mayo de 2017.- El Alcalde, Jesús Ciria Ciria.

1306

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, el expediente nº 2/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del



Núm. 61

Viernes, 2 de junio de 2017

Pág. 1438

Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periáñez, 25 de mayo de 2017. La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 1315

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir para contratar el arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

- 1.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez.
- 2.- Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación anual es el siguiente: 1.800,00 €, al alza.
- 3.- Duración del contrato: La duración del contrato será de tres años. Este contrato podrá ser prorrogado por otro período de tres años siempre que exista mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez y el arrendatario. Este contrato empezará a regir el día de su formalización.
- 4.- Pago del precio: El pago anual del precio del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario anualmente y por adelantado cada uno de los tres años de duración del contrato. El pago del precio del primer año se hará efectivo a la firma del contrato y el de los otros dos años en la misma fecha del año correspondiente. La falta de pago anual del precio será causa de rescisión del contrato.
- 5.- Garantías provisional y definitiva: No se exige fianza provisional. La fianza definitiva será el 5 por 100 del precio total de adjudicación de los tres años de contrato.
- 6.- Requisitos para participar en la licitación: Los establecidos en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas y particulares que podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez.
- 7.- Presentación de proposiciones, formalidades, documentos adjuntos; lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para el arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará " Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista ". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tribu-

Pág. 1439

Viernes, 2 de junio de 2017

Núm. 61



tarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento o por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púbicas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.

8.- Pliego de cláusulas administrativas y particulares: El aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez por el que se rige esta licitación, estando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo. Si hubiere reclamaciones se aplazará la licitación y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez.

Aldehuela de Periáñez, 25 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Ma Reyes Vallejo Indiano. 1316

BERLANGA DE DUERO

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 16-05-17, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2017, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las bases de ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero, 25 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1313

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de mayo de 2017, acordó modificar la Ordenanza Fiscal siguiente: Ordenanza fiscal reguladora nº 14: Tasa complejo polideportivo.

Núm. 61

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 2 de junio de 2017

Pág. 1440

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 25 de mayo de 2017. – La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1323

CABREJAS DEL CAMPO

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar el cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Para ser Juez de Paz se requiere: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Cabrejas del Campo, 5 de mayo de 2017. – El Alcalde, Rubén Almajano Díez.

1307

FUENTELSAZ DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificante, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212. 2 y 212. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelsaz de Soria, 25 de mayo de 2017. El Alcalde, Raúl González Hernández. 1317

NAVALENO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 números 2 y 3 del R.D. L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navaleno, 13 mayo de 2016. – El Alcalde, Paulino Herrero Amat.

1308

PINILLA DE CARADUEÑA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificante, y el informe de la Comisión



Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212. 2 y 212. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pinilla de Caradueña, 8 de mayo de 2017. – El Alcalde, Jesús Morales Antón.

1319

LA RUBIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificante, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212. 2 y 212. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Rubia, 19 de mayo de 2017. – El Alcalde, José Fuentes Ortega.

1318

VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al período de octubre de 2015 a mayo de 2016 y basura correspondiente al año 2016, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 24 de mayo de 2017. – El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1320

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por parte del este Servicio Territorial se hace pública notificación de los titulares acreditados en el procedimiento de constitución de la Junta Gestora de los montes pro indiviso "Cabeza de los Hilos, Mediano, Carros Alegas y Valondro" y "Cabeza Matalvein, Colmenillas y Potillejos", sitos en la localidad de Fuentecantales, en el término municipal de Talveila, provincia de Soria, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la disposición adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

Finca nº 1: "Cabeza de los Hilos, Mediano, Carros Alegas y Valondro" y Finca nº 2: "Cabeza Matalvein, Colmenillas y Potillejos"

BOPSO-61-02062017



Ž,	Núm. 61	Viernes, 2 de junio de 2017	Pág. 1442
0.0		72.070047 V	
02	D. Isidro Aylagas Sanz	72.878047-V	
03	D. Jesús Aylagas Sanz	16.789.310-T	
04	D ^a . Leonor Aylagas Sanz		
05	D. Nemesio de Miguel D		
06	D. Emiliano de Miguel D	· ·	
07	D. Nicolás de Miguel Del		
08	D ^a . Isabel Sanz de Migue		
09	D ^a . Antonia Sanz de Migi		
10	D ^a . María Anunciación O	· ·	
11	D. Daniel Ortega Carro	16.774.999-H	
12	D. Ángel Ortega Carro	50.940.782-Z	
13	D. Alejandro Martí Inster	16.748.535-G	
14	D ^a . M ^a Rosario Berzosa N	Martí 16.738.890-L	
15	D. Ángel Berzosa Martí	15.118.594-G	
16	D. José Berzosa Martí	72.860.821-H	
17	D ^a . María Amparo Berzos	sa Martí 15.866.380-Z	
18	D ^a . Faustina Berzosa Mar	rtí 72.869.760-X	
19	D ^a . Juana Berzosa Martí	16.784.223-L	
20	D. Evaristo Poza Ortego	16.748.605-M	
21	D ^a . Sabina Poza Ortego	16.748.607-F	
22	D. José Ortego García	51.856.748-M	
23	Da. Mercedes Ortego Gar	rcía 01.804.184-H	
24	D. Ildefonso Ortego Garc	tía 16.786.762-M	
25	D ^a . Toribia García García	16.748.522-Z	
26	D ^a . Áurea García Nafría	72.869.913-W	
27	D ^a . M ^a . Ángeles García N	Nafría 72.865.749-R	
28	D. Eloy Aylagas Gil	12.350.532-S	

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la Disposición adicional octava de la Ley 312009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se convoca a los titulares acreditados al acto de constitución de la Junta Gestora de los montes pro indiviso "Cabeza de los Hilos, Mediano, Carros Alegas y Valondro" y "Cabeza Matalvein, Colmenillas y Potillejos", sitos en la localidad de Fuentecantales, en el término municipal de Talveila, provincia de Soria, que tendrá lugar el próximo día 9 de junio de 2017 a las 12,5 horas, en primera convocatoria, y a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Salón de la 4ª planta del Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Castilla León en Soria (C/ Linajes 1).

Soria, 17 de mayo de 2017. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa.